

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN Y
PROTECCIÓN DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZOLETAS Y
BULEVARES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**



I. Introducción

El Decreto Acordal No. 0941 de 2016, *“MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”*, estableció en su artículo 72 las funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre las que se encuentran las siguientes:

- Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional.
- Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y de los elementos constitutivos del Espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes.
- Conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y del cuidado e integridad del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.

Y en su artículo 74 estableció las funciones de la Oficina de Espacio Público, entre las que se encuentra la siguiente:

- Desarrollar acciones orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público en el Distrito de Barranquilla.

El Distrito ha minimizado los focos de contaminación ambiental en la ciudad de Barranquilla, y realizado la identificación y disposición inadecuada de residuos sólidos (escombros y basuras), vertimientos, líquidos, talas y podas indiscriminadas y contaminación sonora en cada una de las localidades de la ciudad. Todo esto se llevó a cabo por medio de la labor destacable de los CAMINANTES AMBIENTALES, quienes apoyaron jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, zonas verdes, bulevares y espacio público de la ciudad.

Para nadie es un secreto el proceso de desarrollo que atraviesa la ciudad y en donde las zonas verdes, parques, plazas y todos los espacios públicos se convierten en ejes primordiales para el desarrollo y es en donde el conocimiento, cultura y uso que se le dé se convierten en protagonistas en la dinámica de convivencia y desarrollo de la ciudadanía.

En todo proceso de transformación existen aspectos que mantener, aspectos que mejorar y aspectos que implementar; la remodelación de los parques, zonas verdes y espacio público de la ciudad no son la excepción. Sobre los diferentes puntos intervenidos en el Distrito existen diversas opiniones, unas a favor del proceso, otras



en contra y otras que creen que hace falta mejorar para que esta labor se pueda dar por culminada.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, adopta una estrategia que permite darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla.

En atención a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Gobierno Nacional y considerando que el brote del virus COVID-19, dada su capacidad de modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o perpetuarse, lesionando bienes jurídicos individuales como la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud y de igual forma afectando bienes jurídicos colectivos como la prestación del servicio público esencial a la salud llegando a estresar la red pública hospitalaria, se hace necesario por parte de la Administración Distrital tomar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes para proteger a todas las personas residentes en el Distrito de Barranquilla en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, mitigando así los efectos del brote del coronavirus COVID-19.

Las medidas de distanciamiento social para el comercio informal, vendedores ambulantes, estacionarios y similares concluyen que las personas y los propietarios o poseedores de vehículos en que se ejercen las actividades permitidas en el Decreto Legislativo 531 de 2020, cuya actividad económica se desarrolla informalmente en elementos del sistema de espacio público y/o del sistema vial, a través del comercio ambulante, estacionario o similares, a partir del 13 de abril de 2020, solo podrán ejercer dichas actividades según el último dígito de su documento de identificación y en el día de la semana que corresponda. El personal apoyará para que el distanciamiento de los vendedores estacionarios en el Distrito de Barranquilla se cumpla como lo establece el Decreto Distrital 0415 DE 2020 (Abril 9 de 2020) en su Artículo 7.

Por último, la contratación se justifica en consideración de que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que permita cumplir con este tipo de actividad.



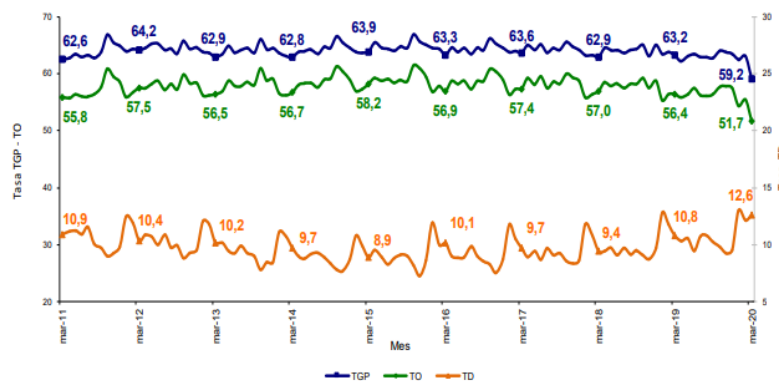
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de persona Temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de marzo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 12,6%, presentando un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que significó una disminución de 4,0 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, lo que representó una disminución de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (56,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2011 – 2020)

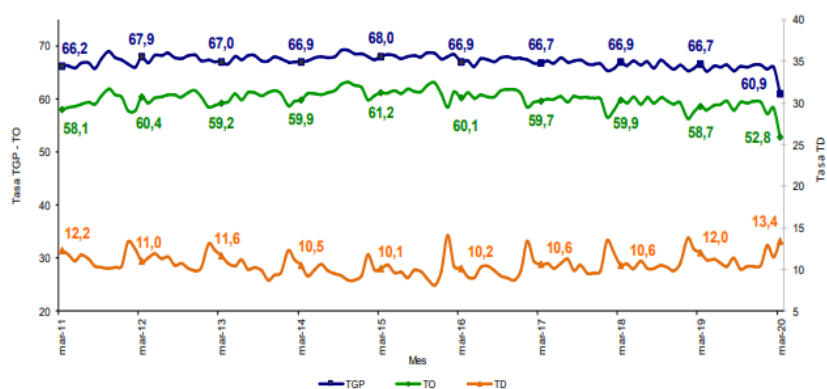


Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,4%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 60,9%, lo que significó una disminución de 5,8 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (66,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,8%, presentando una disminución de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (58,7%).¹

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_20.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios del personal ocupado sin agencias, en comparación con marzo de 2019.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2020 / marzo 2019^p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a		Contribución (PP)		Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Temporal contratado	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,9	5,3	0,6	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	-5,1	4,4	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,4	-0,7	-2,7	--	--
J	División 58	Actividades de edición	4,8	4,7	0,1	--	--
J	División 59, excepto Clase 8220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,4	0,0	--	--
J	División 60 y Clase 8391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,2	1,6	1,6	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	0,1	2,0	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 8391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	9,5	-1,2	--	--
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	1,4	0,5	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	4,4	3,3	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,2	0,3	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6	1,3	3,3	3,0	3,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,0	10,5	1,5	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,0	12,8	-1,8	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,0	1,5	3,4	-0,9	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,7	6,3	1,4	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,8	4,7	0,1	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,4	1,8	-3,2	--	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



En el primer trimestre de 2020 doce de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación positiva en sus ingresos nominales, en comparación con el mismo periodo del 2019.²

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios del personal ocupado sin agencias, según subsector de servicios
Enero - marzo 2020 / enero - marzo 2019^a

Sección	División	Descripción	Variación (% Año corrido)		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^b	Salarios ^c
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	-2,4	5,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,1	0,9	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-5,2	-0,9	2,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-6,2	4,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-19,7	-3,4	0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,1	-1,0	3,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-0,4	3,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	5,2	7,2
LN	Sección L, División 68				
	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,8	2,5
M	72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,5	-3,3	7,8
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	-0,8	6,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,9	0,0	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	25,1	14,6	10,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,0	-7,5	9,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,1	-6,5	2,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,3	2,2	5,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	1,3	4,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	-0,7	-1,3	2,5

Fuente: DANE - EMS

^a Cifra provisional

^b Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^c Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “ **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZOLETAS Y BULEVARES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar la prestación de servicios de personas naturales para el apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades operativas para la conservación y protección de las zonas verdes, parques, plazoletas y bulevares en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_20.pdf



PERFIL/EXPERIENCIA	CANT.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
FORMACION ACADEMICA COMO BACHILLER con experiencia mínima de Un (1) Año en las actividades a desarrollar	8	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 2. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 3. Velar por la conservación de las zonas verdes, parques, plazoletas y bulevares en el Distrito de Barranquilla. 4. Brindar apoyo en los Operativos de vendedores estacionarios que se encuentran ubicados en las zonas verdes, parques, plazoletas y bulevares del Distrito de Barranquilla. 5. Participar en la socialización de las normas de recuperación del espacio público. 6. Las demás obligaciones que le asigne la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en desarrollo del objeto contractual. 7. Apoyo en las actividades relacionadas con la emergencia relacionada con el covid-19 para medidas en el distanciamiento social para el comercio informal, vendedores ambulantes, estacionarios 8. Efectuar el cargue de mis documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II	\$11.900.000	\$95.200.000

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
- Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
- Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.
- Las obligaciones específicas de cada contratista se señalan en el cuadro anterior.





IV. Análisis Económico

El valor total de los contratos corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$95.200.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 25 de mayo de 2020.

Código asignado: 4782

Consecutivo: 57-006

Briana Lopesierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

Orlando M. Hernández A.

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

